



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



SECRETARÍA DE CULTURA

**PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS MUNICIPALES
“IBAGUÉ MEMORIA Y FOLCLOR”**

**ÁREA: EMBAJADORAS DE LAS COMUNAS, COMUNIDADES Y CORREGIMIENTOS
DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.**

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

INSCRIPCIONES	
Fecha de Apertura:	21 de marzo del 2024
Fecha de Cierre:	10 de abril del 2024
Lugar:	Escuela de Formación Artística y Cultural EFAC Calle 10 #8-07, Barrio Belen, Ibagué
Mail:	estimulos@ibague.gov.co
Horario de atención y recepción documentación:	Lunes, miércoles y viernes de 3:00 pm a 5:00 pm

La Alcaldía de Ibagué a través de la Secretaría de Cultura Municipal, se complace en invitar a las señoritas aspirantes a embajadoras representantes de las comunas, corregimientos y comunidades (grupos étnicos, comunidades afrodescendientes, room y raizales colombianas) y los presidentes de juntas de acción local para participar del programa de estímulos municipales en su convocatoria “**IBAGUÉ MEMORIA Y FOLCLOR**”, con el cual se busca que sus participantes hagan parte del **CONCURSO DE EMBAJADORA MUNICIPAL DEL FOLCLOR** en el marco del **50° FESTIVAL FOLCLÓRICO COLOMBIANO**, Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación.

DIRECCIÓN DEL EVENTO:

El **CONCURSO DE EMBAJADORA MUNICIPAL DEL FOLCLOR** se realizará bajo la responsabilidad y dirección de la Alcaldía Municipal de Ibagué (Tolima) y la Secretaría de Cultura Municipal.



Calle 10 No.4-55 Teléfono 2611277
Código Postal 730006
(Alcaldía de Ibagué)
Email: cultura@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co



SECRETARÍA DE CULTURA

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Pueden participar todas las aspirantes sin distinción de raza, etnia o religión que reúnan los requisitos exigidos por la organización.

CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN:

- Haber nacido en el Municipio de Ibagué y/o tener una residencia en la comuna o corregimiento que representa de mínimo cinco (5) años.
- Contar con conocimientos básicos en danza, música y saberes referentes al folclor tolimense.
- Estado civil: soltera, no tener hijos, no convivir en unión libre.
- Sexo: Femenino.
- Edad: entre los 18 y los 25 años.
- Adjuntar formato “Carta de Compromiso” diligenciado.
- No haber participado en el certamen cívico rural, universitario o municipal y departamental del folclor en el marco de versiones anteriores del Festival Folclórico Colombiano.
- No haber obtenido ningún título a nivel Municipal, Departamental o Nacional como embajadora.
- Debe estar afiliada a EPS (subsidiado o contributivo), que garantice la cobertura a todas las actividades desarrolladas para el cumplimiento de la convocatoria.
- Presentar buen comportamiento en actos públicos y/o privados.
- Tener disposición para participar en los talleres programados previos al certamen, ya que harán parte fundamental de su proceso de formación folclórica; además serán evaluadas durante el proceso.
- Cumplir con la agenda previa al certamen municipal, asignada por la Secretaría de Cultura Municipal.
- Aceptar las disposiciones y normas del presente reglamento.

QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR:

- Funcionarias públicas y contratistas.
- Mujeres que no cumplan con los requisitos mencionados en el ítem anterior.

DOCUMENTOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA PARTICIPANTE

- Una (1) Fotografía de 20cm x 25cm del rostro en alta resolución, formato png y físico.
- Una (1) Fotografía de 20cm x 25cm en traje típico formato png y físico.
- Declaración extra juicio, expedida ante una notaría de soltería y no tenencia de hijos





SECRETARÍA DE CULTURA

en formato.

- Aval como representante de la comuna, corregimiento o comunidad, al concurso de embajadoras municipal del folclor, expedido por el presidente de la Junta Administradora local JAL original en físico.
- Carta de compromiso firmado por la participante asumiendo la responsabilidad de la candidatura a ejercer.
- Entregar ficha de inscripción anexa a la convocatoria, cumpliendo con las fechas establecidas.

NOTA 1: Las embajadoras deben realizar la inscripción de manera física y anexar todos los documentos solicitados. Las embajadoras que no realicen su inscripción de manera correcta al cierre de la convocatoria no serán tenidas en cuenta.

NOTA 2: Quien abandone el proceso de preparación y representación durante el certamen NO recibirá ningún incentivo económico.

NOTA 3: El incumplimiento de cualquiera de los anteriores ítems puede acarrear el retiro de cualquier evento de forma inmediata. Tal decisión podrá ser tomada por un funcionario delegado de la secretaría de cultura y, en consecuencia, sin importar las actividades desarrolladas en el proceso, **NO** recibirá el incentivo económico.

COMPROMISOS DE LAS EMBAJADORAS

- Cumplir con la agenda de capacitaciones, presentaciones, galas y asistencias a los espacios del 50° Festival Folclórico Colombiano, de forma puntual y organizada.
- Cumplir con la agenda que establezca la Secretaría de Cultura.
- Asistir de manera puntual a los talleres de formación.
- Conservar buen comportamiento con relación a las recomendaciones dadas para el CONCURSO DE EMBAJADORAS MUNICIPAL DEL FOLCLOR EN el marco del 50° Festival Folclórico Colombiano.
- La secretaría hace la recomendación especial de hacer buen uso de la ética profesional y comportamiento para que las actividades se desarrollen a cabalidad y la ciudadanía Ibagüereña disfrute de un espectáculo de excelencia.
- Las embajadoras participantes no podrán hacer parte como bailarina o músico en otras actividades en el marco del 50° Festival Folclórico Colombiano.
- No podrán ser parte del video promocional del Festival Folclórico Colombiano, ni del elenco artístico del montaje coreo - musical para el lanzamiento.
- No consumir licor o sustancias psicoactivas durante los talleres y eventos oficiales.
- Asumir a cuenta propia la afiliación a EPS, PENSIÓN Y ARL que garantice la cobertura a todas las actividades desarrolladas para el cumplimiento de la convocatoria.





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



SECRETARÍA DE CULTURA

El incumplimiento de los anteriores ítems puede acarrear el retiro del evento de forma inmediata.

Las presentaciones artísticas a realizar se desarrollarán en el marco del cumplimiento de los estímulos municipales “IBAGUÉ MEMORIA Y FOLCLOR” y sus respectivas convocatorias. Por lo cual, al participar de cualquiera de estas, se aclara que NO EXISTE UNA RELACIÓN CONMUTATIVA Y/O LABORAL entre la ALCALDÍA DE IBAGUÉ Y/O LA SECRETARÍA DE CULTURA, y quienes participen de las mismas.

INCENTIVOS A LAS EMBAJADORAS SELECCIONADAS

INCENTIVOS MATERIALES: Cada Candidata recibirá el vestuario correspondiente a su representación que contendrá los siguientes elementos, auspiciado por la Secretaría de Cultura, además recibirán un incentivo económico para fortalecer el proceso de preparación individual de cada una de las embajadoras oficiales:

- Dos (2) Trajes Tradicionales Tolimense
- Dos (2) Trajes de calle
- Un (1) Traje de cóctel
- Dos (2) Pares de tacones
- Un (1) Traje de baño
- Accesorios

NOTA ACLARATORIA: Cada candidata debe contar con un traje artesanal para la noche de fantasía y desfile de San Juan cuyo costo será sufragado por la candidata participante.

La embajadora elegida como representante del municipio de Ibagué se les auspiciará el traje de baño necesario para su participación en el certamen departamental.



Calle 10 No.4-55 Teléfono 2611277
Código Postal 730006
(Alcaldía de Ibagué)
Email: cultura@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co



SECRETARÍA DE CULTURA

MECÁNICA DEL CONCURSO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Conocimiento sobre Folclor y Cultura General (entrevista en privado con el jurado calificador). Se tendrá en cuenta los conocimientos adquiridos en los talleres dados por la Secretaría de Cultura.	15 %
Ejecución del Sanjuanero Tolimense coreografía de Inés Rojas Luna	35 %
Muestra Folclórica.	25%
Belleza	10 %
Traje de Baño	10 %
Popularidad	5%

JURADO CALIFICADOR

Estará integrado por reconocidas personalidades en el campo coreo - musical, con trayectoria, experiencia e idoneidad en la investigación, enseñanza e interpretación de las danzas y músicas tradicionales colombianas. Su fallo será inapelable.

Las cinco finalistas serán premiadas con un incentivo económico y el derecho a representar a Ibagué en los certámenes asignados por la organización de acuerdo al acta entregada por el jurado calificador y sus premios están distribuidos de la siguiente manera:





SECRETARÍA DE CULTURA

INCENTIVOS A EMBAJADORAS FINALISTAS EN EL CERTAMEN EMBAJADORA MUNICIPAL DEL FOLCLOR 2024 -2025		
Título	Nos representa en:	Valor Premio
EMBAJADORA REINA	Encuentro Departamental del folclor en el marco del 50° Festival Folclórico Colombiano.	\$7.000.000
	Encuentro Internacional del Joropo – Villavicencio	
EMBAJADORA VIRREINA	Encuentro Departamental del Sur del Tolima – Purificación	\$5.000.000
EMBAJADORA PRIMERA PRINCESA	Encuentro Departamental Rio Grande la Magdalena – Suárez Tolima	\$3.000.000
EMBAJADORA SEGUNDA PRINCESA	Encuentro Departamental Cantalicio Rojas – Natagaima Tolima	\$2.500.000
EMBAJADORA TERCERA PRINCESA	Encuentro Departamental del alto Magdalena – Flandes Tolima	\$2.000.000
TODAS LAS CANDIDATAS	Recibirán un incentivo económico que será entregado posterior a la aprobación de la recepción de documentos por parte del supervisor.	\$1.600.000
PREMIO AL MEJOR TRAJE ARTESANAL		Premio otorgado por patrocinadores

NOTA 5: El pago total del incentivo a las embajadoras ganadoras descrito en la tabla anterior, se pagará posterior a la resolución de ganadoras que se emitirá por la secretaría de cultura y entrega de documentos adicionales solicitados por el supervisor. **Todos los documentos deben ir firmados, con nombre y número de documento.**

FORMA DE PAGO: El 100% del pago de los incentivos se realizará una vez que cada candidata haga entrega de todos los documentos requeridos. Los documentos son:





SECRETARÍA DE CULTURA

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO:

DOCUMENTO	TIPO DE PARTICIPANTE		
	Persona Natural	Persona Jurídica	Grupos Constituidos
Carta de compromiso debidamente firmada	SI	SI	SI
Certificación bancaria expedida en un plazo no mayor a treinta días (30) días anteriores a su entrega a nombre de la persona natural, persona jurídica o del representante del grupo constituido en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta. *NO SE ACEPTARÁN CUENTAS DE DAVIPLATA Y NEQUI	SI	SI	SI
Documento equivalente a la Factura o Factura Electrónica si están catalogados como obligados a expedirla	SI	SI	SI
Copia legible del documento de identidad del representante	SI	SI	SI
RUT expedido en 2024	SI	SI	SI
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la expedición de la resolución de ganadores	N/A	SI	N/A
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario realizado por el revisor fiscal o el contador de la empresa (para el que aplique) (Copia TP del Contador y certificado de antecedentes Junta Central de Contadores.	N/A	SI	N/A
Informe de Actividades	SI	SI	SI
Acta de aprobación de Supervisor	SI	SI	SI

Las presentaciones artísticas a realizar se desarrollarán en el marco del cumplimiento de los estímulos municipales “IBAGUÉ MEMORIA Y FOLCLOR” y sus respectivas convocatorias. Por lo cual, al participar de cualquiera de estas, se aclara que **NO EXISTE UNA RELACIÓN CONMUTATIVA Y/O LABORAL** entre la **ALCALDÍA DE IBAGUÉ Y/O LA SECRETARÍA DE CULTURA**, y quienes participen de las mismas.





SECRETARÍA DE CULTURA

INSCRIPCIÓN OFICIAL

NOMBRE DE LA CANDIDATA OFICIAL:

CANDIDATA ENCUENTRO MUNICIPAL DEL FOLCLOR 2024					
COMUNA			CORREGIMIENTO		
POBLACIÓN:	INDIGENA		AFROCOLOMBIANA		
	RAIZAL		ROOM		
NOMBRES:					
APELLIDOS:					
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:					
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C		NO.		
TELÉFONO:			CELULAR:		
E-MAIL:					
DIRECCIÓN:					
TIPO DE SANGRE:			EPS:		
SUFRE DE ALGUNA ENFERMEDAD:	SI		NO	CUÁL(ES):	
ES ALÉRGICA A ALGÚN MEDICAMENTO:	SI		NO	CUÁL(ES):	

RASGOS FÍSICOS

COLOR CABELLO		COLOR OJOS		COLOR PIEL	
ESTATURA		PESO		TALLA	
BUSTO		CINTURA		CADERA	





SECRETARÍA DE CULTURA

FORMACIÓN ACADÉMICA

ESTUDIOS REALIZADOS O QUE REALIZA ACTUALMENTE	BACHILLERATO	TÉCNICO	TECNÓLOGO
	PROFESIONAL	ESPECIALISTA	MAGISTER O DOCTORADO
TÍTULO OBTENIDO	AÑO		

INFORMACIÓN LABORAL

OCUPACIÓN ACTUAL:
CARGO QUE OCUPA:
ENTIDAD:

INFORMACIÓN FAMILIAR

NOMBRE DEL PADRE:		OCUPACIÓN :	
NOMBRE DE LA MADRE:		OCUPACIÓN :	

TALENTO Y APTITUDES ESPECIALES
(anexar el espacio que sea necesario)





SECRETARÍA DE CULTURA

PASATIEMPO FAVORITO

(anexar el espacio que sea necesario)

DEPORTE QUE PRACTICA

(anexar el espacio que sea necesario)

MAYOR ASPIRACIÓN

(anexar el espacio que sea necesario)

LO QUE MÁS DESTACA DE SÍ MISMA

(anexar el espacio que sea necesario)





SECRETARÍA DE CULTURA

EL MOMENTO MÁS FELIZ DE SU VIDA

(anexar el espacio que sea necesario)

EL MOMENTO MÁS DIFÍCIL DE SU VIDA

(anexar el espacio que sea necesario)

Nombre Candidata: _____

C.C: _____





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



SECRETARÍA DE CULTURA

CARTA DE COMPROMISO

Ibagué _____ del 2024

Señores:

SECRETARÍA DE CULTURA
Alcaldía Municipal de Ibagué

Si soy elegida Embajadora Municipal del Folclor, Virreina o Princesa 2024 – 2025, en el marco del 50° Festival Folclórico Colombiano, Patrimonio Cultural y Artístico de la Nación, me comprometo a:

- Permanecer soltera durante el año de encuentro el cual inicia la noche de coronación y termina en el momento de coronar a mi sucesora.
- Ser embajadora del Folclor Tolimense en el territorio local, departamental, nacional e internacional.
- Estar presente en todas las actividades e invitaciones protocolarias que la Secretaría de Cultura, la Alcaldía de Ibagué y la Gobernación del Tolima así lo requieran llevando la representación del municipio al encuentro Departamental del Folclor y el título como embajadora reina, embajadora virreina o embajadora princesa, asumiendo el rol en cada actividad con la representatividad que ello implica (vestuario y maquillaje)
- Estar en contacto con la Secretaría de Cultura e informar el cambio de domicilio oportunamente. También informar sobre la participación o asistencia en eventos diferentes a los organizados por la Secretaría de Cultura, la Alcaldía de Ibagué y la Gobernación del Tolima donde realice presencia como embajadoras reina, virreina o princesa.
- La embajadora Virreina asumirá las funciones de La embajadora reina en caso de ausencia temporal o permanente por los siguientes motivos: enfermedad, renuncia, contraer matrimonio, embarazo o por cualquier otro hecho que a juicio de la organización del festival amerite despojarla del título.
- Comportarse con altura, estética y responsabilidad, conservando la reputación y



Calle 10 No.4-55 Teléfono 2611277
Código Postal 730006
(Alcaldía de Ibagué)
Email: cultura@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



SECRETARÍA DE CULTURA

solvencia moral acorde con mi dignidad de embajadora Reina, Virreina y/o Princesa.

- Beneficiar a la comunidad en la promoción, divulgación y fortalecimiento de las tradiciones culturales.
- Colaborar en actividades de carácter social y cultural que se realicen en la región y donde fuera invitada

Estos compromisos los asumiré la aspirante en el momento de entrega de inscripción firmada por la interesada.

Nombre: _____

C.C _____

(CON MI FIRMA ME OBLIGO A CUMPLIR LOS COMPROMISOS AQUÍ SEÑALADOS)



Calle 10 No.4-55 Teléfono 2611277
Código Postal 730006
(Alcaldía de Ibagué)
Email: cultura@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co